

RESOLUCIÓN PARA REAFIRMAR LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DE PROVISO TOWNSHIP DISTRITO 209 EN UN ESTADO ACOGEDOR Y DISTRITO SEGURO PARA TODOS LOS ESTUDIANTES



CONSIDERANDO QUE, LAS ESCUELAS SECUNDARIAS DEL DISTRITO 209 ("PTHS D209") ESTÁ COMPROMETIDO AL ÉXITO DE CADA ESTUDIANTE EN CADA ESCUELA, Y NUESTRA MISIÓN ES OFRECER OPORTUNIDADES DE EXPERIENCIAS EXITOSAS, PARA QUE AL GRADUARSE, EL ESTUDIANTE PUEDA CONTINUAR SU EDUCACIÓN O CARRERA DE ELECCIÓN ; Y

CONSIDERANDO QUE, PTHS D209 ESTÁ COMPROMETIDO A LA SEGURIDAD FÍSICA Y BIENESTAR EMOCIONAL DE TODOS LOS ESTUDIANTES DENTRO DE SU CONTROL Y SE HA COMPROMETIDO A GARANTIZAR QUE TODAS LAS ESCUELAS E INSTALACIONES DEL DISTRITO SON ACOGEDORAS Y LUGARES SEGUROS PARA LOS ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS; Y

CONSIDERANDO QUE, NO ES LA MISIÓN, PROPÓSITO O FUNCIÓN DE PTHS D209 DE DETERMINAR EL ESTADO DE CIUDADANÍA O INMIGRACIÓN DE CUALQUIERA DE SUS ESTUDIANTES O FAMILIAS, NI PARA HACER CUMPLIR LEYES FEDERALES DE INMIGRACIÓN; Y

CONSIDERANDO QUE, PTHS D209 HA ADOPTADO POLÍTICAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN ASEGURANDO LA PROVISIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS A TODOS LOS ALUMNOS MATRICULADOS, INDEPENDIEMENTE DE SU ESTATUS MIGRATORIO, NACIONALIDAD O IDIOMA (PTHS D209 POLIZA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN 7:10 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS); Y

CONSIDERANDO QUE, PTHS D209 CREE QUE ES EN EL MEJOR INTERÉS DE LOS ESTUDIANTES, FACULTAD, FAMILIAS Y COMUNIDADES DE PROVISO TOWNSHIP DEBEN TOMAR MEDIDAS PARA ASEGURAR QUE TODOS LOS ESTUDIANTES Y LAS FAMILIAS NO SE LES ALTERE EL AMBIENTE EDUCATIVO QUE POTENCIALMENTE LAS ACCIONES DE INMIGRACIÓN Y ADUANAS ("ICE") PUEDAN CREAR, ESTO NO SERÁ TOLERADO.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE , QUE PTHS D209, ADOPTARÁ PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS QUE ASEGURAN LO SIGUIENTE:

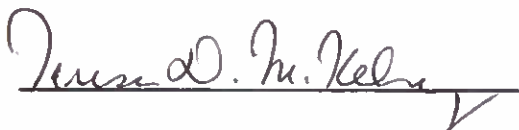
SE RESUELVE ADEMÁS, QUE A MENOS QUE ESPECÍFICAMENTE REQUERIDO POR LEY, EMPLEADOS, CONTRATISTAS, VOLUNTARIOS Y REPRESENTANTES DEL DISTRITO NO UTILIZARÁN RECURSOS DEL DISTRITO EXCLUSIVAMENTE PARA DETECTAR O AYUDAR EN LA DETENCIÓN DE PERSONAS CUYO ÚNICA VIOLACIÓN DE LA LEY ES O PUEDE SER UN INDOCUMENTADO RESIDENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS O EN SU DEFECTO PRODUCIR DOCUMENTOS DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA EN LOS ESTADOS UNIDOS; Y

SE RESUELVE ADEMÁS, EMPLEADOS, CONTRATISTAS, VOLUNTARIOS Y REPRESENTANTES DEL DISTRITO DEBERÁN ABSTENERSE DE PREGUNTAR SOBRE ESTATUS MIGRATORIO O PARA PRODUCIR DOCUMENTACIÓN SOBRE ESTATUS MIGRATORIO DE UN ESTUDIANTE O PADRE/GUARDIÁN; Y

SE RESUELVE ADEMÁS, EMPLEADOS, CONTRATISTAS, VOLUNTARIOS Y REPRESENTANTES DEL DISTRITO EXIGIRÁN A CUALQUIER PERSONAL DEL DEPARTAMENTO ICE QUE DESEEN ENTRAR A CUALQUIER PROPIEDAD DEL DISTRITO, DEBERÁN PRIMERO NOTIFICAR A EL SUPERINTENDENTE Y EL CONSEJO GENERAL DEL DISTRITO ANTES DE LA DICHA ENTRADA Y OFRECER UNA AUTORIDAD ESCRITA APROPIADA; Y

SE RESUELVE ADEMÁS, LA JUNTA DIRECTIVA DE EDUCACIÓN PROHÍBE POR ESTE MEDIO ILEGAL LA DISCRIMINACIÓN O ACOSO SOBRE LA BASE DE ESTATUS MIGRATORIO CON RESPECTO A LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS, SERVICIOS O ACTIVIDADES DE PTHS D209; Y

SE RESUELVE ADEMÁS, QUE PTHS D209 ES Y DEBE SER UN LUGAR PARA APRENDER, DESARROLLARSE Y BUSCAR AYUDA, INFORMACIÓN Y APOYO RELACIONADOS CON CUALQUIER APLICACIÓN DE LA LEY DE INMIGRACIÓN QUE INTERFIERE CON SU APRENDIZAJE.



**TERESA D. MCKELVY
PRESIDENT**

**DISTRICT 209 BOARD OF EDUCATION
PROVISO TOWNSHIP HIGH SCHOOLS**



**BRIAN CROSS
SECRETARY**

**DISTRICT 209 BOARD OF EDUCATION
PROVISO TOWNSHIP HIGH SCHOOLS**